



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

PR/cd
B

EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial	14/04//2016
Entidad solicitante	AYUNTAMIENTO DE HITA, CIF: P-1916400-C
Concepto para el que se solicita la subvención	Organización para el "I Encuentro de Músicos Solistas Tradicionales".
Subvención que se solicita	No especifica
Subvención cuya concesión se propone por la Diputada de Economía y Hacienda.	500 €
Partida presupuestaria	912.46200
Plazo que se estima necesario para la justificación	29 de noviembre de 2016

2.-Constan en el expedientes informes de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y de Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de quinientos euros (**500 €**) al Ayuntamiento de Hita, CIF: P-1916400-C para ayudar a sufragar los gastos de la organización para el "I Encuentro de Músicos Solistas Tradicionales".

Segundo: La subvención habrá de justificarse antes del día 30 de noviembre de 2016, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 11.12.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2016, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.



Guadalajara,
EL PRESIDENTE

José Manuel Latre Rebled



Doy fe en la presente resolución

de transcribe con el n.º 2088
de fecha 3 OCT 2016

Secretaría General
de firma 16/10/2012
El Jefe de Área de Secretaría
Carlos José Martínluengo